



D.A. EXENTO N° 7.945

SAN BERNARDO, 03 de Agosto de 2012.-

VISTOS :

- El Memorandum N° 1.083, de fecha 31 de Julio de 2012 de la Sección Patentes Comerciales;
- El D. A. Exento N° 6.827 de fecha 21 de octubre de 2012 y
- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

1º. - Procédase, por la Sección Patentes, a la **eliminación** de la patente comercial definitiva de Microempresa Familiar, **Rol N° 9001593** del giro: **"Almacén de comestibles con expendio de cecinas, lácteos, pan, alimentos congelados, abarrotes, bebidas, confites, helados, huevos, frutas, verduras, bazar y paquetería "**, a nombre de la Sra. Irma de las Mercedes Salinas Fernández, C.N.I. N° [REDACTED], con domicilio [REDACTED] comuna.

2º. - Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos, lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

JSL.-

Distribución: Administración y Finanzas; Sección Patentes Comerciales (3); S.I.I. Interesado: Oficina de Partes y ARCHIVO